



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00646758- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00646758- -UNC-ME#FCC en el que se tramita la creación de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y la aprobación del plan de estudio correspondiente a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar RHCD-2023-226-UNC-DEC#FCC para adecuarla a lo dispuesto por el art. 4° de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación RESOL-2023-2598-APN-ME.

Que corresponde a este Cuerpo la rectificación de una resolución dictada por el Honorable Consejo Directivo FCC.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Rectifícase el Artículo 1° de la RHCD-2023-228-UNC-DEC#FCC el cual quedará redactado de la siguiente forma: Créase la carrera de Licenciatura en Comunicación Institucional y, en consecuencia, apruébase el Plan de Estudio correspondiente a la misma, que se incorpora como Anexo (IF-2023-01078329-UNC-SA#FCC) el cual debe considerarse parte integrante de la presente".

Artículo 2°: Protocolícese y comuníquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Elévese al H. Consejo Superior para su tratamiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

